

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de Marzo de 2010 , aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

## **“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

### **1.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DEL CIUDADANO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

*“Vista la orden de inicio de la Concejala delegada de Innovación Tecnológica, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DEL PORTAL DEL CIUDADANO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), en el marco del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Técnica Municipal de Innovación, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente,”*

La Junta de Gobierno Local vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de implantación del portal del ciudadano de atención telemática para el Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

**SEGUNDO.-** Declarar la urgencia del referido expediente con los efectos previstos en el art. 96 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 17 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto urgente, del servicio de implantación del portal del ciudadano de atención telemática para el Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

**CUARTO.-** Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 126.000 euros más la cantidad de 20.160 euros, en concepto de 16% de I.V.A.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 126.000 euros más la cantidad de 20.160 euros, en concepto de 16% de I.V.A., lo que supone un total de 146.160 euros que dicha contratación supone con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre y se abonará en una sola anualidad correspondiente al año 2010.

**SEXTO.-** Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Técnica Municipal de Innovación, D<sup>o</sup>. Nieves Escorza Muñoz.

**SÉPTIMO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintitrés de marzo de dos mil diez .

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ALCALDE